

Gobierno Regional del Callao



Resolución Ejecutiva Regional N° 113

Callao, 23 de Abril de 2008

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe No. 031-2008-REGION CALLAO/CE de fecha 27 de Marzo de 2008, el Memorandum N° 010-2008-GRC/GGR-OTIC del 10 de Abril del 2008 y las Bases Administrativas del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0008-2008-REGION CALLAO convocado por el Gobierno Regional del Callao, para la adquisición de Software Especializado en Inteligencia de Negocios y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración No. 051-2008-Gobierno Regional del Callao-GA, de fecha 18 de Marzo del 2008, se aprobaron las bases administrativas que regirán el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2008-Región Callao-CE para la adquisición de Software Especializado en Inteligencia de Negocios;

Que, de acuerdo al Memorandum del visto, y en concordancia a lo que establece el T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, en su artículo 57° modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28911 publicada el 03 de Diciembre del 2006; **el Titular de la Entidad podrá declarar de oficio la nulidad del proceso de selección**, cuando se haya expedido acto administrativo que contravengan las normas legales, prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresarse la etapa a la que se retrotraerá el proceso;

Que, al haberse observado que las bases que rigen el proceso de selección en mención, se ha verificado que no se ha hecho referencia al informe previo del área usuaria y que éste no ha seguido un proceso de estandarización, *por lo tanto se ha prescindido de las normas esenciales del procedimiento*;

Que en ese sentido, corresponde a la Presidencia del Gobierno Regional declare, de oficio, la nulidad del proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva, para seleccionar a una empresa especializada en Software Especializado en Inteligencia de Negocios; y en consecuencia, se deje sin efecto la Resolución de Gerencia de



Administración No. 051-Gobierno Regional del Callao-GA, de fecha 18 de Marzo del 2008;

Que, el área Técnica especializada sustentará mediante informe, porque es necesario estandarizar dicho proceso, redefiniendo sus especificaciones técnicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar de oficio la nulidad del proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N°. 0008-2008-GRC-CE, para seleccionar a una empresa especializada en la venta de Software Especializado en Inteligencia de Negocios; y en consecuencia déjese sin efecto la Resolución de Gerencia de Administración No. 051-Gobierno Regional del Callao-GA, de fecha 18 de Marzo del 2008, debiendo retrotraerse el proceso de selección a la etapa de elaboración de Bases Administrativas,

Artículo 2.- Déjese sin efecto la Resolución de Gerencia General Regional N° 068-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 14 de Febrero del 2008, que aprueban las Especificaciones Técnicas de dicho Proceso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BOMACHAR
PRESIDENTE

